Notaria segunda del circulo de Florencia – Caquetá

Carrera 12 Calle 14 Esquina Ed. Jorge Eliécer Gaitan Telefax (8) 4347714

Alvaro León Hurtado Cuartas

Notario Titular

ACTA DE POSESION No. SIETE (07)

POSESIONADA: CARMENZA COLLAZOS URQUINA

CARGO DE DESEMPEÑAR: ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA CAQUETÁ.

En la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia, a los VEINTE (20) días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE (2019), ante mí, ALVARO LEON HURTADO CUARTAS, Notario Segundo del Circulo de Florencia – Caquetá, compareció CARMENZA COLLAZOS URQUINA, con el fin de tomar posesión en el cargo de ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA –CAQUETÁ, en propiedad, por ELECCIÓN POPULAR, para el periodo constitucional del PRIMERO (01) de Enero del año DOS MIL VEINTE (2020) hasta el TREINTA Y UNO (31) de Diciembre de DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Para la posesión presento los siguientes documentos:

1. Cédula de ciudadanía No. 40.601.107 expedida en el municipio de San Jose del Fragua.
2. Declaración expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal, en donde se le declara ELEGIDA para el cargo de ALCALDE para el Municipio de SAN JOSE DEL FRAGUA –CAQUETÁ, periodo 2020 al 2023.
3. Copia autenticada de la certificación de asistencia al seminario de inducción a la Administración Pública, expedida por la Escuela Superior de Administración Pública.
4. Certificado Ordinario No. 138491595 de fecha 18 de Diciembre de 2019, expedida por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN a nombre de CARMENZA COLLAZOS URQUINA, donde no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
5. Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de fecha 18 de diciembre de 2019.
6. Declaración extraprocesal sobre su patrimonio e inhabilidades e incompatibilidades y procesos de alimentos.

Alvaro León Hurtado Cuartas
Notario Segundo
Florencia Caquetá

Scanned by TapScanner

7. Certificación de la Contraloría General de la República de fecha 18 de Diciembre de 2019, sobre responsabilidad fiscal.
8. Formulario único de Declaración Juramentada de Bienes, Rentas y Actividades Económicas Privadas.
9. Certificación expedida por la Personeria Municipal de San José del Fragua, sobre inexistencia de Antecedentes en los últimos cinco (05) años.
10. Hoja de vida diligenciada en el formato de la función pública.

Acto seguido el Suscrito Notario procedió a tomarle el juramento de rigor a la posesionada en los siguientes términos: JURA USTED CARMENZA COLLAZOS URQUINA, ANTE DIOS Y LA PATRIA RESPETAR LA CONSTITUCIÓN, LA LEY, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS MUNICIPALES Y CUMPLIR BIEN Y FIELMENTE CON LOS DEBERES Y OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL CARGO DE ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL FRAGUA – CAQUETÁ? A lo cual la posesionada manifestó "SI JURO".

Si así lo hiciere que Dios y la patria os premien, so no que él y ella os la demanden.

La presente ACTA DE POSESION surte efectos fiscales a partir del PRIMERO (01) de enero de DOS MIL VEINTE (2020).

En constancia de lo anterior se firma en el Despacho del Notario Segundo del Circulo de Florencia – Caquetá, a los veinte (20) DÍAS DEL MES DE Diciembre de DOS MIL DIECINUEVE (2019).

LA POSESIONADA,

CARMENZA COLLAZOS URQUINA

EL NOTARIO SEGUNDO,

ALVARO LEON HURTADO CUARTAS

DEPARTAMENTO DE CAQUETA
ÁLVARO LEÓN HURTADO CUARTAS
NOTARIO
NOTARIA SEGUNDA DE FLORENCIA

Alvaro León Hurtado Cuartas
Notario Segundo
Florencia Caquetá

Scanned by TapScanner